

2007 MAR 27 PM 12: 56

Guayaquil, marzo 27 de 2007

RECIBIDO

Abogado

FAUSTO HARO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

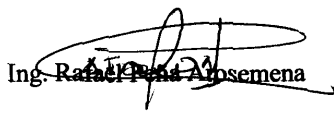
De mis consideraciones:

Rafael Peña Arosemena, en mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria del Azuay Cía. Ltda., conforme lo demuestro con el nombramiento que adjunto a la presente, solicito a usted muy respetuosamente se sirva registrar la cesión de participaciones que hace el señor **ALFREDO PEÑA CALDERÓN a favor del Doctor JULIO PEÑA CALDERÓN** de 75 participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena, el día trece de febrero del año 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de abril del 2004,

La nómina de socios y número de participaciones que mantiene cada uno en la compañía Inmobiliaria del Azuay Cía. Ltda.. es el siguiente:

Dr. Julio Peña Calderón	600 participaciones que equivale a 240 dólares
Ing. Rafael Peña Arosemena	300 participaciones que equivale a 120 dólares
Dra. Leticia Peña de Donoso	300 participaciones que equivale a 120 dólares

Atentamente,


Ing. Rafael Peña Arosemena

O.K.
w

27 MAR 2007

INMOBILIARIA DEL AZUAY CÍA. LTDA.

Guayaquil, 19 de julio de 2005

**Ingeniero
RAFAEL PEÑA AROSEMENA
Ciudad**

De mi consideración:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria del Azuay Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso de dos años, en reemplazo del Doctor Julio Peña Calderón, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Inmobiliaria del Azuay Cía. Ltda. , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo el día doce diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

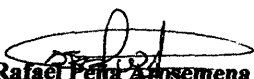
Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Sonia Damerval Arosemena
Secretaria Ad-hoc

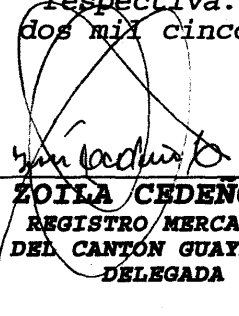
Razón: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Inmobiliaria del Azuay Cía. Ltda., hecho a mi favor por la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día de hoy.

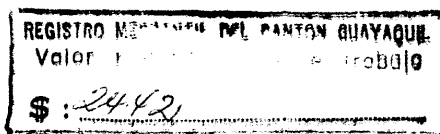
Guayaquil, 19 de julio de 2005


Ing. Rafael Peña Arosemena
Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula de Ciudadanía: 0908915499
Dirección: José de Antepara 715 y Quisquis.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía INMOBILIARIA DEL AZUAY CIA. LTDA., a favor de RAFAEL PEÑA AROSEMENA, a foja 79.105, Registro Mercantil número 14.943, Repertorio número 27.974.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 33.330, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 179546
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

CUARTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA DEL AZUAY C. LTDA. QUE HACEN LOS
CONYUGES SEÑOR ALFREDO PEÑA CALDERON Y SEÑORA
ADELA PAYRO DUGAY DE PEÑA EN FAVOR DEL DOCTOR
JULIO PEÑA CALDERON.-----
CUANTIA: US\$75.00.-----
GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2004.-----



1 ESCRITURA NUMERO: 0335
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA DEL AZUAY
5 C. LTDA. QUE HACEN
6 LOS CÓNYUGES SEÑOR
7 ALFREDO PEÑA CALDERÓN
8 Y SEÑORA ADELA PAYRO
9 DUGAY DE PEÑA EN FAVOR
10 DEL DOCTOR JULIO PEÑA
11 CALDERON.-.-.-.-.-
12 (CUANTIA: US\$75.00.-.-.-.-.-)

13 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
14 del Guayas, República del Ecuador, a los trece
15 días del mes de febrero del año dos mil cuatro,
16 ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
17 **BENITES**, Notario Trigesimo Quinto del cantón
18 Guayaquil comparecen: a) Los cónyuges señor
19 **ALFREDO PEÑA CALDERÓN**, quien declara
20 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casado, comerciante, y señora **ADELA PAYRO**
22 **DUGAY DE PEÑA**, quien declara ser de
23 nacionalidad estadounidense, entendida en el
24 idioma español, de estado civil casada, ejecutiva,
ambos con domicilio y residencia en la ciudad
de Guayaquil, de oficio, de tránsito por esta ciudad, por sus
propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que mantienen formada



1 entre sí; y, **b)** El Doctor **JULIO PEÑA**
2 **CALDERÓN**, quien declara ser de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
4 Odontólogo, con domicilio y residencia en esta
5 ciudad, por sus propios y personales derechos.
6 Los comparecientes son mayores de edad, a
7 quienes doy fe de conocer en virtud de
8 haberme exhibido sus documentos de identificación,
9 cuyas copias certificadas se agregan a este
10 instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado
11 de esta Escritura Pública a la que proceden con
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
13 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
14 **NOTARIO**: Sírvasse incorporar en el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual
16 conste la Cesión de Participaciones que se otorga al
17 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
18 **OTORGANTES**.- Intervienen en el otorgamiento y
19 suscripción de la presente escritura las siguientes:
20 **UNO**. Los cónyuges, señor **ALFREDO PEÑA**
21 **CALDERÓN** y señora **ADELA PAYRO**
22 **DUGAY DE PEÑA**, por sus propios derechos y
23 por los que representan de la sociedad conyugal
24 que mantienen formada entre sí, en calidad de
25 **CEDENTES**; y, **DOS**. El Doctor **JULIO PEÑA**
26 **CALDERÓN**, por sus propios y personales
27 derechos, en calidad de **CESIONARIO**;
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) Que por



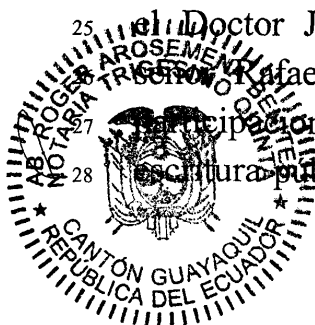
1 escritura pública celebrada ante el Notario Noveno
2 del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo,
3 el doce de diciembre de mil novecientos setenta y
4 cuatro, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA
5 DEL AZUAY CÍA LTDA"., con un capital de
6 Ochocientos mil Sucres, escritura que fue inscrita
7 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
8 diecisiete de enero de mil novecientos setenta y
9 cinco. Siendo los socios de esta compañía al
10 momento de su constitución los siguientes: El
11 doctor Julio Peña Calderón, propietario de una
12 participación, el señor Rodrigo Vintimilla Orellana,
13 propietario de una participación, y el señor
14 Humberto Villacrés Moscoso propietario de setenta
15 y ocho participaciones. **b)** Por escritura pública
16 otorgada el veinticuatro de enero de mil novecientos
17 setenta y cinco, ante el Notario Noveno del cantón
18 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
20 veintisiete de febrero del mismo año, se autorizó la
21 transferencia de participaciones del señor Humberto
22 Villacrés Moscoso de la siguiente manera:
23 veinte participaciones a favor del señor Rafael Peña
24 Calderón, veinte participaciones a favor del señor
25 Alfredo Peña Calderón, dieciséis participaciones a
26 favor del Doctor José Ignacio Peña Calderón,
27 once participaciones a favor del Doctor Julio Peña
28 Calderón, y siete participaciones a favor del señor



1 Rodrigo Vintimilla Orellana.- c) Por escritura pública
2 celebrada ante la Notaria Décima Tercera del
3 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
4 día veintisiete de junio de mil novecientos noventa
5 y cuatro, la compañía "INMOBILIARIA DEL
6 AZUAY CÍA. LTDA.", aumentó su capital social a
7 tres millones de sucres y reformó su estatuto social,
8 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo Cantón, el veintitrés de septiembre del
10 mismo año. El nuevo capital fue suscrito de la
11 siguiente manera: El Doctor Julio Peña Calderón,
12 suscribió cuarenta y cuatro participaciones, el
13 señor Rodrigo Vintimilla Orellana, suscribió
14 veintidós participaciones, el señor Rafael Peña
15 Calderón suscribió cincuenta y cinco participaciones,
16 el señor Alfredo Peña Calderón suscribió cincuenta y
17 cinco participaciones, y el señor José Ignacio Peña
18 Calderón, suscribió cuarenta y cuatro participaciones;
19 d) Por escritura pública otorgada el nueve de
20 noviembre de mil novecientos noventa y cinco e
21 inscrita en el Registro Mercantil el día quince de
22 enero de mil novecientos noventa y seis, consta la
23 transferencia de participaciones efectuada por
24 el señor Rodrigo Vintimilla Orellana y su
25 cónyuge la señora María del Rosario Ratto de
26 Vintimilla, quienes cedieron y transfirieron treinta
27 participaciones de diez mil sucres cada una favor de
28 los señores Julio y José Peña Calderón por partes



1 iguales. e) Por escritura pública otorgada ante el
2 Notario Dieciséis del cantón Guayaquil, Doctor
3 Rodolfo Pérez Pimentel, el día tres de agosto del dos
4 mil, los señores María Verónica Peña Seminario, los
5 cónyuges señores José Antonio Peña Seminario y
6 María Eliza Palacios Ortiz de Peña, Juan Carlos Peña
7 Seminario y Ursula María Saa Anda de Peña y Luis
8 Eduardo Peña Seminario, en su calidad de herederos
9 del señor Doctor José Peña Calderón, y por lo tanto,
10 copropietarios pro indivisos de las setenta y cinco
11 participaciones sociales de la Compañía Inmobiliaria
12 del Azuay Cía. Ltda., de diez mil sucres cada una,
13 que fueron de propiedad de su difunto padre,
14 cedieron a favor del Doctor Julio Peña Calderón la
15 totalidad de su setenta y cinco participaciones de diez
16 mil sucres cada una. f) Por escritura pública otorgada
17 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada
18 Jenny Oyague Beltrán el día veintiuno de junio del
19 dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el día cinco de septiembre del dos
21 mil dos, el señor Rafael Peña Calderón cedió y
22 transfirió a favor de la Doctora Leticia Peña
23 Arosemena de Donoso la totalidad de las setenta y
24 cinco participaciones de diez mil sucres cada una, y
25 el Doctor Julio Peña Calderón cedió a favor del
26 señor Rafael Peña Arosemena las setenta y cinco
27 participaciones de diez mil sucres cada una. g) Por
28 escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del



1 cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán,
2 el día veintisiete de septiembre del año dos mil dos,
3 la compañía "INMOBILIARIA DEL AZUAY CÍA
4 LTDA" realizó la conversión del capital social de
5 sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
6 cambió el valor nominal de las participaciones, que
7 adelante será de cero punto cuarenta centavos de
8 dólar, y se aumentó el capital social de la compañía
9 en trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos
10 de América. El actual capital suscrito y pagado de la
11 compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los
12 Estados Unidos de América. h) Que la Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía
14 "INMOBILIARIA DEL AZUA CÍA LTDA.", en
15 sesión celebrada el viernes trece de febrero del año
16 dos mil cuatro, con la concurrencia y unanimidad
17 de socios que representaban el ciento por ciento
18 del capital social suscrito y pagado, resolvió en
19 forma unánime autorizar al socio de la Compañía
20 señor ALFREDO PEÑA CALDERÓN, para
21 que cediera sus participaciones sociales que posee
22 en el capital social de la Compañía.- **TERCERA:**
23 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
24 antecedentes expuestos, el señor **ALFREDO**
25 **PEÑA CALDERÓN**, cede las setenta y cinco
26 participaciones de cero punto cuarenta
27 centavos de dólar de los Estados Unidos de
28 América, de que es propietario en el capital

INMOBILIARIA DEL AZUAY CIA.LTDA

Guayaquil, 13 de febrero de 2004

**Doctor
JULIO PEÑA CALDERÓN
Ciudad**

De mi consideración:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria del Azuay Cia Ltda, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Inmobiliaria del Azuay ^{Cia Ltda} se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Lo añadido" en forma individual"
y "Cia.Ltda"vale.

Sr. Alfredo Peña Calderón

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Inmobiliaria del Azuay Cia Ltda., hecho a mi favor por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy.

Guayaquil, 13 de febrero de 2004

Dr. Julio Peña Calderón

Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula de Identidad: 0900132150
Dirección: Centros 309 y Primera



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA DEL AZUAY CIA. LTDA.;** a favor de **JULIO PEÑA CALDERON;** de fojas **33.330 a 33.332,** Registro Mercantil número **5.182** Repertorio número **8.249.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 94864
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

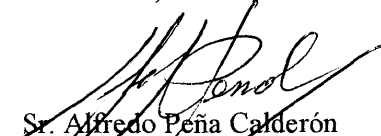
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL AZUAY
C.LTDA CELEBRADA EL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS
MIL CUATRO.**

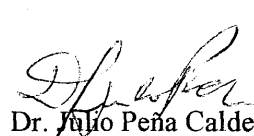
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del dos mil cuatro, a las doce horas, en el domicilio del Doctor Julio Peña Calderón, ubicado en la calle Cedros número 309 y primera, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA DEL AZUAY C.LTDA, con la asistencia de todos sus socios: Doctor Julio Peña Calderón propietario de quinientas veinticinco participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, lo que equivale a doscientos diez dólares, el Ingeniero Rafael Peña Arosemena, propietario de trescientas participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, lo que equivale a ciento veinte dólares, el señor Alfredo Peña Calderón, propietario de setenta y cinco participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, lo que equivale a treinta dólares, y la Doctora Leticia Pena Arosemena propietaria de trescientas participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, lo que equivale a ciento veinte dólares. También se encuentra presente, la señora Adela de Peña, quien asiste con la aceptación de todos, en calidad de invitada. Como los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital social de la compañía que es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, representado por un mil doscientas participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, lo cual ha sido previamente constatado por secretaría con la revisión de los libros de Socios y Participaciones, por lo que deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y por haberlo así acordado previamente por unanimidad, con el único y exclusivo objeto de resolver sobre la transferencia de participaciones que hacen el socio Alfredo Peña Calderón conforme más adelante se detalla. Se declara constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria del Azuay Cía Ltda, bajo la presidencia del señor Alfredo Peña Calderón y actúa como secretario el Doctor Julio Peña Calderón. El presidente dispone que se pase a considerar el objetivo materia de la sesión, consistente en: PUNTO UNICO. AUTORIZAR LA CESION Y O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SOCIO ALFREDO PEÑA CALDERON A FAVOR DEL DOCTOR JULIO PEÑA CALDERON. Toma la palabra, el señor Alfredo Peña Calderón quien manifiesta que es su voluntad el ceder las setenta y cinco



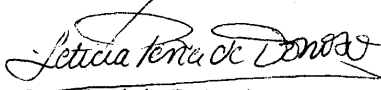
participaciones de su propiedad, a favor del Doctor Julio Peña Calderón, y que de acuerdo a lo que dispone en la Ley de Compañías vigente, necesita contar con la autorización de los socios por unanimidad. Los socios autorizan por unanimidad la transferencia y_o cesión de las setenta y cinco participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, que hace el señor Alfredo Peña Calderón a favor del Doctor Julio Peña Calderón, para lo cual deberá otorgarse la escritura pública respectiva. Habiéndose resuelto el objetivo de esta sesión, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se da lectura por secretaría en alta voz del texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente reunión, a las trece horas, firmando en unidad de acto, para constancia de los asistentes.



Sr. Alfredo Peña Calderón
Presidente Ad Hoc
Socio



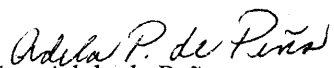
Dr. Julio Peña Calderón
Secretario Ad Hoc
Socio



Dra. Leticia Peña Arosemena
Socia



Ing. Rafael Peña Arosemena
Socio



Sra. Adela de Peña
Invitada

CEDENTES
ALFREDO PEÑA CALDERÓN
ADELA PAYRO DUGAY DE PEÑA

CESIONARIOS
JULIO PEÑA CALDERÓN

INMOBILIARIA DEL AZUAY CÍA.LTDA.

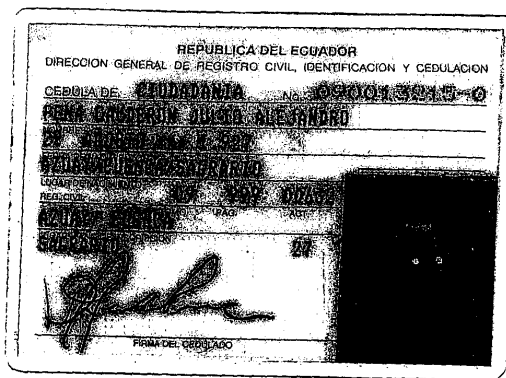
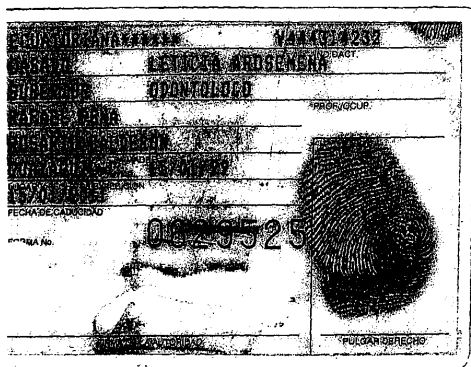
CERTIFICO:

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA DEL AZUAY CIA. LTDA.**, celebrada el día 13 de febrero de 2004, en forma unánime resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales: señor **ALFREDO PEÑA CALDERÓN Y ADELA PAYRO DUGAY DE PEÑA**, ceden Setenta y cinco participaciones sociales cada una de ellas, que son propietarios en el capital social de la compañía a favor del Doctor **JULIO PEÑA CALDERÓN**.

Guayaquil, 13 de febrero del 2004.


DR. JULIO PEÑA CALDERÓN
GERENTE





DOY FE : Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolví
al interesado.
Guayaquil, 13 FEB 2004, 20.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL



ECUATORIANA 42334V4222

CASADO ADELA PAYRO
SECUNDARIA INDUSTRIAL
RAFAEL PEÑA
ROSARIO CALDERON
CUENCA 03-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1471111

[Fingerprint]

CIVILIDAD 010002

PENA CALDERON ALFREDO MIGUEL
29 SEPTIEMBRE 1.924
AZUAY/CUENCA/RAHIREZ DAVALOS
01/1 160 00957
AZUAY/CHICABO
SAGRARIO 24

[Fingerprint]

NOTA: Que la fotocopia que
secede es igual al documento
que me fue exhibido y que devolví
al interesado

13 FEB. 2004

Guayaquil, de febr. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

ESTADOUNIDENSE V4343 - V2222

CASADA CON ALFREDO PEÑA
SECUNDARIA Q/QUESTICOS
JOSEPH PAYRO

MARUETA DUGAY
CUENCA 15 DE AGOSTO DE 1988
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

1030034 JA
F.0291788

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD 010063793-3

CELESTA DE
ADELA PAYRO DUGAY
11 DE AGOSTO DE 1934
CHICABO ILLINOIS
214 535
QUITO DEXT. A. 9. 1970

[Fingerprint]

[Signature]

ESPACIO
EN BLANCO



1 social de la compañía "INMOBILIARIA DELAZUAY
2 CÍA. LTDA", en favor del cesionario señor **Doctor**
3 **JULIO ALEJANDRO PEÑA CALDERON** quien
4 acepta la cesión por convenir a sus intereses.

5 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las
6 partes contratantes por la cesión de participaciones, es
7 el de Un dólar de los Estados Unidos de América
8 por cada una de sus participaciones, lo que da un total
9 de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara el
11 cedente tenerlos recibidos de manos de los
12 Cesionarios, en este acto, en dinero efectivo y sin
13 lugar a reclamo posterior alguno que hacer por
14 este concepto.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los

15 cesionarios declaran que aceptan en todas sus partes la
16 cesión de participaciones hechas a su favor.- **SEXTA.-**
17 El Cedente, declara que con la presente cesión de
18 participaciones, se separa en todo derecho que tiene o
19 pudiese corresponderle como socio de la Compañía
20 "INMOBILIARIA DEL AZUAY CÍA. LTDA.-

21 **SEPTIMA: AUTORIZACION DEL CONYUGE:**
22 La señora **ADELA PAYRO DUGAY**, en su
23 calidad de cónyuge del señor **ALFREDO PEÑA**
24 **CALDERÓN**, declara por el presente instrumento

que autoriza a su cónyuge a celebrar la presente
cesión de Participaciones sin ninguna restricción de
su parte.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás
formalidades necesarias para el perfeccionamiento y



1 validez de la presente escritura.- (firma ilegible)
2 Abogado Sonia Damerval Arosemena. Registro
3 número ocho mil cuatrocientos sesenta y dos.-
4 **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva a
5 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
6 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
7 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
8 voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas
9 y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y
10 la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de
11 todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 
16 **SR. ALFREDO PEÑA CALDERON**
17 **C.C. 0100027434**
18 **CEDENTE**

19 
20 **SRA. ADELA PAYRO DUGAY DE PEÑA**
21 **C.I. 0100637933**
22 **CEDENTE**

23
24 
25 **DR. JULIO PEÑA CALDERON**
26 **C.C. 0900132150**
27 **CESIONARIO**


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

ES IGUAL

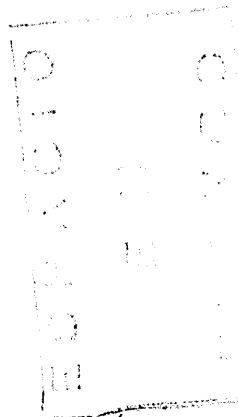
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA DEL AZUAY C. LTDA. QUE HACEN LOS
CONYUGES SEÑOR ALFREDO PEÑA CALDERON Y
SEÑORA ADELA PAYRO DUGAY DE PEÑA EN FAVOR
DEL DOCTOR JULIO PEÑA CALDERON., en nueve fojas
útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días
del mes de abril del año dos mil cuatro.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



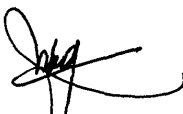


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **ALFREDO PEÑA CALDERON**, con el consentimiento de su cónyuge señora **ADELA PAYRO DUGAY DE PEÑA**, cede y transfiere a favor del **Dr. Julio Peña Calderón**, setenta y cinco (75) participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA DEL GUAY C.A. LTDA.**; de fojas 42.678 a 42.694, número 6.623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.418 del Repertorio.- Quedando incorporado los comprobantes de pagos por los impuestos respectivos.- 2.- **Se toma nota de esta Cesión a fojas 875, 41.460; y 7.724 del Registro Mercantil de 1.975, 1.994; y 2.003 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.**- Guayaquil, diez y nueve de Abril del dos mil cuatro.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Orden No. 100818
Legal: MONICA ALCIVAR
Amanuense: SARA CARRIEL
Computo: SARA CARRIEL
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación: Margarita Castro
Razón: Margarita Castro
Revisado por: 

República del
Ecuador

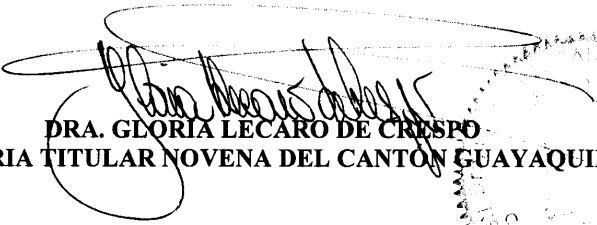


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"INMOBILIARIA DEL AZUAY COMPAÑÍA LIMITADA"** y Cancelación de Hipoteca que otorga La Previsora Banco Nacional de Crédito celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces el 12 de Diciembre de 1974, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 15 de Abril del 2004.


DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

